SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 019 DE 2025
SASI-019-2025

AVISO

LA ALCALDIA DE LETICIA, SE PERMITE INVITAR A LOS INTERESADOS A PRESENTAR PROPUESTAS PARA EL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA No. 19 DE 2025, EL CUAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MUNICIPIO DE LETICIA, calle 1º # 10 – 47, correo electrónico juridica@leticia-amazonas.gov.co.

OBJETO: "ADQUISICION DE ELEMENTOS PARA LA DOTACIÓN DE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE LETICIA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA PRESENTACIÓN Y EL EFICAZ CUMPLIMIENTO A SU MISIÓN INSTITUCIONAL".

El Municipio cuenta dentro de su presupuesto vigencia 2025, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1994 del 02 de septiembre 2025 del presupuesto de funcionamiento de la entidad municipal, con la siguiente ficha técnica.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	Sillas giratorias de oficina 128x62x50 cm, ejecutiva	5
2	Silla fabricada en una fuerte estructura metálica y cuenta con tapizado espaldar y el asiento. silla: 49 cm ancho x 50 cm largo x 83 cm alto peso del producto: 7 kg - peso que soporta: 100 kg	25
3	Suministro e instalación tablero acrílico 2,80x2,00	1
4	Video proyector portátil puerto HDMI 2.1 bluetooth wifi tecnología visual LCD resolución imagen Full HD.	1
5	Mesa juntas 8 puestos (mesa de reunion MDF)	1
6	Cocina integral 1.80 metros Bilbao incluye mesón poceta derecha	1
7	Camarote en estructura metálica estructura en tubo metálico redondo cold rolled cal. 16-largueros en ángulo de hierro de 1″ 1/2 x 3″, 16	4

8	Colchones ortopédicos de 1.90*1.00	8
9	Logo en alto relieve de dirección de bomberos Colombia (1.00*110), ministerio del interior (1.00*110), benemérito cuerpo de bomberos leticia (1.00*110), benemérito cuerpo de bomberos voluntarios de leticia (1.00*110)	1
10	Extractor de aire de pared, de 400 mm para ventilación industrial 1360 rpm cuadrado 540x540x80	2
11	Lavadora 24 kg medidas externas (ancho x alto x fondo) 68,6 x 98,4 x 85 centímetros ancho o frente externo 68.6 centímetros	1
12	Astas para banderas de 6mts de altura en tubo de 4"*3mm con su respectiva moharra	4
13	Locker metálico 16 puestos gris azul de 200x123x30 cm	1
14	Casillero metálico de x cuerpos de 1,80*0,50*0,60 en laminado acero de 0.6mm color a elección pintura anticorrosiva	1
15	Mesa de trabajo de 1.50*0.60 (mesa de taller) hay que ver es de 6 personas plastivas para trabajo 1.200.000 (base de hierro y madera)	1
16	Suministro e instalación de aire acondicionado Inverter 12000btu Tipo Splic oficina del comandante	1
17	Suministro e instalación de aire acondicionado Inverter 9000btu Tipo Splic recepcion guardia	1
18	Suministro e instalación de aire acondicionado Inverter 24000btu Tipo Splic auditorio	1
19	Suministro e instalación del televisor de 55" Smart TV 4k UHD AI Thinq incluye control Magic	1
20	Kit 4 cámaras inalámbricas de seguridad ipc029 incluye nvs002 full hd	1
21	Kit x 11 señalización fotoluminiscente para oficinas según la necesidad	1
22	Extintores multiproposito 10 LB, solkaflam	4

23	Camilla emergencia polietileno 185x45cm	2
24	Botiquín tipo b	2
25	impresora multifuncional 4 en 1 l5590	1
26	Nevera medidas externas (ancho x alto x fondo) 67,9 x 176 x 79,3 centímetros rango entre 110 v y 120 v no Frost	1
27	Banderas externas en satín con medidas de 2.30 cm de largo x 1.40 cm de ancho (Bandera de Colombia- Bandera del Departamento de Amazonas - Dirección Nacional de Bomberos -Bomberos Leticia)	4
28	Banderas internas son las medidas de 1.30cm de alto x 65 cm de ancho en satín (Bandera de Colombia - Dirección Nacional - Departamento de Amazonas - Bomberos Leticia)	4
29	Hidrante de columna húmeda NTC 2702 (incluye instalación, válvula y conexión Decreto 302/2000)	1

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada. El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 menciona que la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía. El numeral 2º del mencionado artículo señala que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. Por tratarse de un proceso que involucra bienes de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades públicas y buscando conseguir los mejores precios del mercado, el municipio de Leticia escogerá al contratista a través de la modalidad de "Selección abreviada por el procedimiento de Subasta Inversa" prevista en el inciso 2 del literal a) del numeral 2 del artículo2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.1 al 2.2.1.2.1.2.6 del Decreto 1082 de 2015. En efecto, de acuerdo con el artículo 2 de la citada ley, los bienes que la Entidad pretende adquirir con la futura contratación, de acuerdo con el estudio del sector, además de ser de común utilización, son adquiridas en el mercado con las mismas especificaciones técnicas que en el presente proceso se solicitan por el municipio de Leticia, por lo que sus características se encuentran definidas de manera objetiva. El contrato resultante de este procedimiento de selección estará sometido a la ley colombiana y en especial, se regirá por las disposiciones pertinentes, además de las normas del Código de Comercio y Código Civil en lo que estas fueren aplicables Por otro lado, una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) de Colombia Compra Eficiente, se evidenció que actualmente no se han celebrado Acuerdos Marcos de Precios que incluyan los bienes objeto del presente proceso de selección.

- **Presupuesto oficial estimado y fuente de financiación**

El presupuesto Oficial se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1850 del 26 de agosto de 2025, por valor de **CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($150.000.000) M/CTE** del presupuesto expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio vigencia 2025.

- **Forma de pago**

El valor del contrato será pagado de la manera que se detalla a continuación:

5.10. Forma de pago: El **Municipio de Leticia** efectuará los pagos al contratista de la siguiente manera:

un anticipo correspondiente al 40% del valor total ofertado y el saldo una vez se entreguen los productos, previa presentación de la factura y documentos soportes, así como certificación de recibido a satisfacción expedido por parte del supervisor.

Parágrafo: Para el trámite de los desembolsos, el contratista deberá acreditar:

El **pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales**, conforme al artículo 182 de la **Ley 100 de 1993**, la **Ley 789 de 2002**, el **Decreto 1703 de 2002**, las **Leyes 797 y 828 de 2003** y el **Decreto 510 de 2003**;
La presentación de la **cuenta de cobro o factura** acompañada de los soportes correspondientes (actas, informes de supervisión, certificaciones de pago de aportes a EPS, AFP, ARL, CCF, SENA e ICBF); y
El cumplimiento de las obligaciones tributarias derivadas del contrato, conforme al artículo 20 de la **Ley 1607 de 2012**.

Plazo de ejecución

El plazo estimado para la ejecución del contrato será de **hasta el 30 diciembre 2025**, contados a partir de la fecha de suscripción del **Acta de Inicio**, previo cumplimiento de los requisitos de **perfeccionamiento y legalización** (suscripción, aprobación de garantías y registro presupuestal).

Durante dicho plazo, el contratista deberá realizar el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de todos los bienes contratados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas y al cronograma aprobado por la supervisión.

Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato será el municipio de Leticia (Amazonas)

PARAGRAFO: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio la ciudad de Leticia (Amazonas).

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS. Los proponentes deberán presentar sus propuestas única y exclusivamente a través de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II– SECOP II, en el plazo y horario establecidos en el cronograma del proceso.

LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: El presente Proceso de Contratación se adelantará en su integridad en línea, a través de la Plataforma SECOP II; por lo anterior, los proponentes deberán registrarse como proveedores en dicha plataforma para la presentación de la respectiva oferta. De las ofertas presentadas en la plataforma SECOP II se generará un "LISTA DE OFERENTES" en la cual se registrará la lista de los proveedores que participaron en el Proceso de Contratación. Vencido el término para la entrega de ofertas se efectuará la apertura de los sobres de acuerdo al procedimiento previsto en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II– SECOP II En caso de presentarse una indisponibilidad de la plataforma antes del cierre del proceso, La Alcaldia seguirá el procedimiento establecido por Colombia Compra Eficiente en la Guía de Indisponibilidad de la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II para presentar ofertas.

ACUERDOS COMERCIALES De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad con el contenido del Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, considerando la Entidad, el objeto y la cuantía del presente proceso de selección, se detalla a continuación el análisis de los Acuerdos Comerciales aplicables al presente proceso:

Acuerdo Comercial	Entidad Estatal Incluida	Presupuesto superior al rango estimado en el acuerdo comercial	Excepción Aplicable al proceso de contratación1	Proceso de contratación cubierto por acuerdo comercial
Canadá	No	----	No	No
Chile	Si	SI	No	No
Estados Unidos	Si	SI	No	No
Salvador	Si	SI	No	SI
Guatemala	Si	SI	No	SI
Honduras	No	----	No	No
Liechtenstein	Si	SI	No	No
Suiza	Si	SI	No	No
México	No	----	No	No
Unión Europea	Si	SI	No	No

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN Los interesados en participar en este proceso de selección deben acreditar en su propuesta los requisitos habilitantes, que a continuación se identifican:

REQUISITOS HABILITANTES:

CRITERIO	RESULTADO
CAPACIDAD JURIDICA	HABILITADO / NO HABILITADO
EXPERIENCIA	HABILITADO / NO HABILITADO
CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL	HABILITADO / NO HABILITADO

CRITERIO RESULTADO Capacidad Jurídica Habilitado/ No habilitado Experiencia, Capacidad Financiera y Organizacional Habilitado/ No habilitado

CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS: En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 del 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 del 2015, el Municipio de Leticia convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la ley, interesadas en realizar el control social al presente proceso de contratación, para que de considerar pertinente formulen sus recomendaciones escritas que a su juicio sean necesarias para la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios, quienes podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, en las etapas precontractual, contractual y postcontractual.

MENCIÓN SI LA CONVOCATORIA ES SUCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME Y SI HAY LUGAR PRECALIFICACIÓN De conformidad con lo señalado en el Literal 1 del Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015 modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 de 2021, para limitar a MiPymes se deberá tener en cuenta: a) El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo1. b) Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones.

En consecuencia, el presente proceso SI es susceptible de limitarse a Mipymes. En caso de que la misma sea limitada a MiPymes deberán acreditar dicha condición de la siguiente manera. ACREDITACIÓN DE MIPYME: Las Mipyme colombianas deben acreditar que tienen el tamaño empresarial al tenor de lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 en los siguientes términos: 1. 2. 3. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes (RUP), el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. La certificación expedida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, según sea el caso, debe señalar la condición de MIPYME y su tamaño empresarial (micro o pequeña empresa o mediana empresa), y en dicha certificación debe constar el valor de ingresos por actividades ordinarias al 31 de diciembre de 2024 en UVT, o los obtenidos durante el tiempo de su operación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 957 de 2019. Las certificaciones suscritas por contador o revisor fiscal según el caso, deben estar acompañadas de la cédula de ciudadanía,

copia de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal y el certificado de vigencia y antecedentes de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal.

Las certificaciones que trata el presente artículo deben expedirse con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes. La copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, deben tener fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. Las mipymes deberán contar con mínimo un (1) año de existencia contado a partir de la fecha prevista en el cronograma para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes. Nota 1: Los interesados deberán atender a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto del 1860 del 2021, que modifica el Decreto 1082 de 2015.

CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO. Se podrán consultar los documentos del proceso en el expediente del presente proceso de selección publicados en plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública II – SECOP II: www.colombiacompra.gov.co.

CRONOGRAMA DEL PROCESO Será el establecido en la sección “Cronograma” en el expediente electrónico del presente proceso en la plataforma del SECOP II.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

LUGAR FISICO Y ELECTRONICO: Los oferentes podrán consultar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos en la página web de contratación www.colombiacompra.gov.co